



Meera Joshi
Commissioner

Allan J. Fromberg
Public Affairs
press@tlc.nyc.gov

33 Beaver Street
22nd Floor
New York, NY 10004

ACTUALIZACION AL AVISO PARA LA INDUSTRIA 14-23 Y 14-33: REQUISITOS PARA CONDUCIR TAXIS DE LOS CONDADOS (BORO TAXIS)

La TLC está extendiendo el periodo de gracia en que choferes de Taxis de los Condados pueden finalizar sus requisitos de licencias necesarias para operar un vehículo de Taxi de los Condados o Taxi de los Condados Accesible hasta el 30 de junio, 2015. Los requisitos son los siguientes:

Para operar un vehículo de Taxi de los Condados, choferes tienen que tener una de las licencias abajo para cumplir con la Regla de la TLC §54-04.1:

- Una licencia válida para conducir un Taxi Amarillo (Taxicab Driver's License)
O
- Una licencia válida para conducir Taxi sin medallón que habia sido emitido en o antes del 1 de julio, 2013
O
- Una licencia válida para conducir vehículos de "Paratransit" (para Taxis de los Condados Accesibles solamente)

Para operar un vehículo de Taxis de los Condados Accesible, choferes tienen que tener una de las licencias abajo para cumplir con la Regla de la TLC §54-04(n):

- Una licencia válida para conducir Taxi sin medallón emitido en o antes del 1 de julio, 2013 y tienen que completar un curso de entrenamiento aprobado de asistencia para pasajeros en sillas de ruedas
O
- Una licencia válida para conducir un Taxi Amarillo (Taxicab Driver's License) y tienen que completar un curso de entrenamiento aprobado de asistencia para pasajeros en sillas de ruedas
O
- Una licencia válida para conducir vehículos de "Paratransit"



**Aviso para la industria # 14-50
PARA PUBLICACION INMEDIATA**

16 de diciembre, 2014

Durante el período de gracia, choferes con licencias de conducir Taxi sin medallón que habian sido emitidos en o antes del 1 de julio, 2013, pueden continuar operando Taxis de los Condados y la TLC no emitirá citaciones. Del mismo modo, choferes de Taxis de los Condados Accesible pueden continuar operando durante el período de gracia sin completar un curso de entrenamiento aprobado de asistencia para pasajeros en sillas de ruedas.

Empezando el primero de julio, 2015, el sistema de tecnología LPEP bloqueará a choferes no elegibles y seran incapaces de operar un Taxi de los Condados sin la licencia y/o entrenamiento apropiado.